



DECRETO Nro. 1327 DE 09 SEP 2025

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA (E)

En uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas por los numerales 1 y 2 del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que la Oficina de Talento Humano, reviso el Plan de Vacantes de la Planta Global del Personal de la Administración Central Departamental del Magdalena, entre ellos, el de **Profesional Universitario, código 219, grado 01**, adscrito a la **Oficina de Control Disciplinario Interno**, se encuentra en vacancia definitiva, empleo público del sistema general de carrera administrativa de la Gobernación del Departamento del Magdalena.

Que La Oficina de Talento Humano, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, adelantó el trámite correspondiente de publicación por cinco (5) días el cuadro detallado de las vacantes definitivas, con el fin de que los empleados de carrera administrativa manifestaran por escrito su intención de ejercer el derecho preferencial de encargo. Dichos documentos fueron desfilados mediante constancia del 18 de junio de 2025. Así como el estudio de verificación de requisitos para la provisión de la vacante del cargo de Profesional Universitario, código 219, grado 01, adscrito a la Oficina de Control Disciplinario Interno.

Que, con base en lo anterior, y ante la imposibilidad de proveer la vacante mediante encargo debido a que no existe en la Planta Global de Cargos de la Administración Departamental del Magdalena, servidores de carrera Administrativa que cumplan con los parámetros para el cumplimiento de requisitos del cargo a proveer, siendo este, **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 01**, ubicado en la Oficina de Control Disciplinario Interno, es de imperiosa necesidad señalar que contamos con personal en planta que no cuenta con la experiencia relacionada y ante la ausencia de lista de elegibles le corresponde al Gobernador del Departamento del Magdalena, proveer transitoriamente mediante nombramiento en provisionalidad el empleo público de **Profesional Universitario, código 219, grado 01, adscrito a la Oficina de Control Disciplinario Interno**, de la Planta Global de Cargos de la Administración Central Departamental del Magdalena.

Que se pudo constatar que la señora **ROCIO MARGARITA RAMIREZ AVENDAÑO** identificada con la cédula de ciudadanía No **36.557.224** expedida en Santa Marta - Magdalena, cumple con los requisitos académicos y de experiencia del cargo mencionado.

Que, en mérito de lo expuesto,





DECRETO Nro. **327** DE **09 SEP 2025**

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en provisionalidad a la señora **ROCIO MARGARITA RAMIREZ AVENDAÑO** identificada con la cédula de ciudadanía No **36.557.224** expedida en Santa Marta - Magdalena, en el cargo de **Profesional Universitario, código 219, grado 01, adscrito a la Oficina de Control Disciplinario Interno**, de la Planta Global de Cargos de la Administración Central Departamental del Magdalena.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicación. Comuníquese el contenido del presente acto administrativo a la señora **ROCIO MARGARITA RAMIREZ AVENDAÑO**.

ARTÍCULO TERCERO: Remisión. Remítase copia del presente Decreto a la Oficina de Talento Humano, para los fines pertinentes de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su notificación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dado en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, a los **09 SEP 2025**

INGRIS MIRELDA PADILLA GARCÍA.
Gobernadora del Departamento del Magdalena (E).

Ítem	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Karen Quintero Meriño.	Profesional Universitario	
Revisó	Emma Peñate Aragón	Jefe Oficina de Talento Humano	
Revisó	Manuel Otero Gamero	Jefe Oficina Jurídica	
Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento, encontrándolo ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; en consecuencia, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del señor Gobernador.			





EL JEFE DE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO

H A C E C O N S T A R:

Que, revisado el Plan de Vacantes de la Administración Central Departamental del Magdalena, se pudo constatar que a la fecha se encuentran en vacancia definitiva y en vacancia temporal unos cargos del Nivel Profesional, de los cuales algunos se encuentran provistos con nombramientos provisionales y otros con empleados de carrera administrativa que acreditan la totalidad de los requisitos para ser encargados en un empleo superior.

Que, entre los mencionados en el anterior, se cuenta con un cargo en vacancia definitiva de Profesional Universitario, código 219, grado 01, adscrito a la Oficina de Control Disciplinario Interno, de la Planta Global de Cargos de la Administración Central Departamental del Magdalena, cuyo titular le fue declarada la vacancia temporal.

Que teniendo en cuenta la pluralidad de vacantes con las que en la actualidad cuenta este Ente Departamental y las cuales vienen siendo cubiertas con empleados de carrera administrativa que acreditan la totalidad de los requisitos para ser encargados, es viable que, para el cargo de Profesional Universitario, código 219, grado 01, adscrito a la Oficina de Control Disciplinario Interno, se realice un nombramiento provisional.

Dada en Santa Marta, D.T.C.H., a los cinco (05) días del mes de septiembre de 2025.

EMMA PEÑATE ARAGON
Jefe Oficina de Talento Humano
Gobernación del Magdalena.

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Shirly Paola Yanes Moreno	Contratista Oficina de Talento Humano	.
Declaro que he elaborado el presente documento y lo encuentro ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes, por lo tanto, lo presento para la firma.			